



## Ayuntamiento de Arrecife

### INFORME DE NECESIDAD

**Primero.-** Visto el proyecto **MODIFICADO 1º** redactado a solicitud del departamento de Urbanismo redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Leandro Caraballo Umpiérrez a instancia del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE**, por la necesidad de contratación de los trabajos para realizar las obras de **MEJORA DE LA RED DE AGUA REGENERADA DEL MUNICIPIO DE ARRECIFE** se informa:

**Segundo.- Necesidad de la realización del contrato.**

De conformidad con el artículo 28 de la LCSP 9/2017 “Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos, que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.

Por lo expuesto anteriormente se justifica la necesidad del presente contrato dado que corresponde a los ayuntamientos la adecuación de los distintos espacios urbanos.

**Tercero.- Características del contrato.**

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: El presente proyecto tiene como objeto la mejora y optimización de la Red de suministro de agua regenerada para riego a las zonas verdes del municipio de Arrecife, y comprende la instalación de:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Una red principal.</li><li>• Arquetas de distribución en red principal con secundaria.</li><li>• Acondicionamiento Cuarto de fertirrigación y Quimigación</li></ul>	
Procedimiento de contratación: PROCEDIMIENTO ABIERTO	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Código CPV: 45200000	
Valor estimado del contrato (prórrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 1.652.835,01 Euros	
Presupuesto de licitación I.G.I.C. excluido: 1.652.835,01 Euros	I.G.I.C.%: 115.698,45 Euros
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 1.768.533,46 Euros	
Duración de la ejecución: SEIS MESES	

**Cuarto.- Presupuesto.**

El presupuesto máximo de este contrato será de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y OCHO





## Ayuntamiento de Arrecife

---

MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.768.533,46 Euros) según se desglosa en el proyecto MODIFICADO 1º que obra en el expediente.

### **Quinto.- Lotes.**

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.

En el presente expediente se ha justificado la no división en lotes en el informe de fecha 28/12/23 que obra en el expediente.

### **Sexto.- Procedimiento.**

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante contrato abierto, de conformidad con los artículos 118 de la LCSP 9/2017.

**Séptimo.- Responsable del contrato.-** Se propone a D. JESUS MORALES TRUJILLO, Arquitecto Técnico como responsable del contrato que, de conformidad con el artículo 62 de la LCSP 3/2018 le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Asimismo, para los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

### **Octavo.- Pliego de Prescripciones Técnicas.**

El presente contrato se debe desarrollar de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Arrecife, firmado a la fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

